

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 000528 /

Secc. 2da..

LA CISTERNA, 16 DIC. 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0548, de fecha de 14 de Septiembre de 2011, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a doña JENNY GEOFFROY WILLIAMS, Cédula de Identidad N° 13.554.880.-4, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R. desde el 01 de Agosto de 2011, y/o hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2011.

2.- El memorando N° 369 de Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2011, se ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R. a doña JENNY GEOFFROY WILLIAMS, a contar del 01 de Diciembre de 2011.

D E C R E T O:

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 01 de Diciembre de 2011, a la designación en calidad de Contrata Municipal, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R., servida por doña JENNY GEOFFROY WILLIAMS, Cédula de Identidad N° 13.554.880.-4, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

3.- **PÀSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.CTL.JMC.LYP.Lyp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-

